Domingo 14 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 692

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se rec... suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENGAÑA-PICHANGA

Los tres candidatos impotentes, hicieron cuanto pudieron—en el sentido de hallar *un candidato*;—pero no pudieron hacer nada.

—Si tres no pueden, nombremos doce!... Y nombraron doce. Y los doce tampoco pudieron hacer nada, y tambien se declararon impotentes.

—Pues si doce no pueden, nombremos veintiuno!!—Y nombraron veintiuno. Y los veintiuno tampoco podrán hacer nada, y tambien se declararán impotentes.

Esto prueba que la lógica, el buen sentido y los principios de la moral política, están mas arriba y pueden mas que todas las sujestiones del egoismo.

Cada uno de los tres (ó cada grupo de siete nombrado por cada uno) va con veinte ojos, temiendo ser engañado por los otros dos, mirándose á los lados, con la mano izquierda apretándose el bolsillo del pantalon y con la derecha empuñando un revólver, como quien entra en una cueva de ladrones ó en una encrucijada de la City.

Cada partido ha tomado las precauciones del caso, sin descuidar un solo detalle que pudiera dar asidero á sus... *aliados!*—(íbamos á decir *adversarios*).

Gallo, por ejemplo, en el círculo de Irigoyen, queria que los tres candidatos entraran juntos en la lucha, en el seno de la Junta ó Convencion, á fin de que, *cuando menos*, saliera cada uno con sus siete votos. Confiaba en el fanatismo de los suyos hasta el punto del *empate*, y esperaba especular sobre lo imprevisto, sobre una *barata* seduccion posible, lírica, por purito amor.

Pero Rocha, mas práctico, mas diablo, mas positivista ó mas corrompido, se afilaba las uñas al conocer este pensamiento y se preparaba para echar el Banco de la Provincia por los balcones: *¡Un millon de duros por un voto!*

Los irigoyenistas, reflexionando, comprendieron eso mismo, y se dijeron: «Es mejor que entreguemos á la suerte los dos candidatos que han de luchar primero; quedará excluido aquel que en el primer escrutinio resulte con menor número de votos; y el otro entrará á luchar con el tercero».

En eso están.

Asi van á practicar el escrutinio.

Mientras tanto, Mitre espera que, luchando Rocha con Gorostiaga, los irigoyenistas le darán su voto á este último; y luchando Gorostiaga con Irigoyen, los rochistas le darán su voto al primero...; y así, sin saber cómo ni por qué, resultará proclamado el único que tenia quién lo proclamara.

Ello es, por otra parte, muy lógico, pues los celos y los resentimientos son positivos entre entidades reales como Rocha é Irigoyen; mientras que, con Gorostiaga, que no es nadie, no hay nada de todo eso.

Pero, por si acaso, los tres, cada uno por su parte, han dejado su puerta abierta para disparar en el momento en que el fallo del Comité ó de la Junta no les sea favorable: los Comités, los Clubs, el partido.

El partido de cada uno, sus Clubs, sus Comités serán consultados *despues de la derrota*. ¿Aceptan el veredicto del Jurado?—Nó! nó!! nó!!! yo soy partidario de mi candidato, pero no soy su carnero; si él deja de ser candidato, yo prefiero hacerme juarizta ó meterme en mi casa antes que ser enagenado ó regalado á los adversarios que he combatido durante toda mi vida!

Y FÍGARO los sigue siempre, gritándoles de atrás: Farsantes! farsantes!! farsantes!!!

SARMIENTO EN LA LIGA

Quien quiera conocer con propiedad lo que es una mansedumbre interesada, no tiene mas que leer *El Censor* de ayer.

Cuando todo el mundo esperaba que tomára los tres candidatos coaligados y los pusiera entre dos rebanadas de pan francés y comiera como se come un sandwich, aparece mansito, amable, insinuante, aplaudiéndolos y hasta enseñándoles cómo han de practicar el escrutinio para hallar *el candidato* que andan buscando.

Esto tiene su esplicacion.

Al oir decir que una Junta ó Convencion (de 21 miembros—7 por cada parte) harían la designacion, él habló que era mejor formarla de cuarenta ó cincuenta miembros, y puso tambien por su parte (consecuente con *su idea fija)* sus representantes.

Nadie le ha dado velas en ese entierro de las impotencias coaligadas; pero él no necesita ser invitado para concurrir á las fiestas del egoismo.

El va porque va; y allá en donde él se siente, ahi está la cabecera.

—A, B, C, D, E, F, G, etc., les dice, serán los candidatos. Se escribirá, por turno, el nombre de cada uno de ellos en una gran pizarra colocada en el centro, y los *cuarenta y cinco* (21) munidos de una bolilla negra y otra blanca, votarán *en silencio* por A, por B, por C, por D, por E, por F, por G, etc., sucesivamente, hasta que alguno de ellos haya sacado en bolsillos blancos la mitad mas uno—y ese será el feliz mortal á quien los partidos unidos harán derrotar en los comicios de Abril.

Pobre Sarmiento!—tan viejo ya, tan experimentado por los golpes recibidos, y todavia tan zonzo...

No le han contado sino la mitad de la noticia que se refiere á la Convencion ó al Jurado, y él se la ha tragado toda entera!

No le han avisado que allá, en la Convencion ó Jurado de los veintiuno (siete por parte de cada uno de los tres candidatos consabidos) no entran en discusion sino ellos tres.

O Rocha, ó Irigoyen, ó Gorostiaga—ó Irigoyen, ó Gorostiaga, ó Rocha—ó Gorostiaga ó Rocha, ó Irigoyen—Nadie mas!

Si Sarmiento hubiese estado en el secreto, no habria escrito estas palabras: «La Convencion de Delegados, es la solucion del problema».

Habria escrito, en su lugar, estas otras: «La Convencion de Delegados, tal cual la han hecho, es la negacion del sistema democrático, la expresion gráfica del egoismo de los impotentes unidos, el colmo de la pilleria electoral.»

Es claro!—Si él no entra como factor, todo es malo, inaceptable, pésimo:—y si el entra, todo es bueno, excelente, inmejorable.

Esto es elemental en la filosofía de Sarmiento para el uso de Sarmiento—que es la mejor filosofía.

PORTELA Y MANSILLA

Yo quisiera verlo á Epifanio Portela en el Congreso, por que es un buen muchacho, un excelente amigo, aunque (por el momento) extraviado en política y poniendo su inteligencia y su probidad al servicio de los intereses mercenarios de unos cuantos bribones organizados en banda para saltear el Gobierno de la República.

Quisiera, al mismo tiempo, verlo á Lucio Mansilla en esas mismas bancas, porque es gracioso, chusco, decidor, espiritual á veces, aunque habitualmente cargante; y porque, al fin y al cabo, dígase lo que se quiera, no es un mal sujeto, ó, por lo menos, no es tan maula como otros que hacen mas figura que él, ocupan mejores puestos, ganan mas plata, y son, con visible injusticia, mas favorablemente conceptuados.

Pero, llorar no puedo!...

Elejidos por la Provincia de Buenos Aires ó nombrados por Rocha, no podrán ocupar los asientos en que, por motivos tan diversos, desearia verlos sentados.

Lo quiero á Portela y lo festejo á Mansilla; pero la Constitucion de la Nacion está mas arriba que mis afecciones é inclinaciones.

Ni el uno ni el otro han podido ser elejidos por el pueblo ni nombrados por Rocha para ir al Congreso, *en el carácter de Representantes*, por la seccion electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Por qué?—Porque ni el uno ni el otro son *naturales de la Provincia, ni tienen allá su residencia de dos años, cuando menos*—residencia que la ley constitucional exije terminantemente á los que, siendo argentinos y en condiciones de ser elejidos, no son *naturales* del Distrito Electoral que los manda á la Cámara.

El uno y el otro han nacido en la Capital y tienen aquí su residencia.

Consecuencia: aún suponiendo que *la bondad* del Congreso fuese hasta el grado de admitir en su seno á los mandados por Rocha en nombre de la Provincia de Buenos Aires, no podria admitir á los señores Portela y Mansilla.

Por mi parte, lo siento—francamente!

COLABORACION

Revolucion

No obstante la coalicion de los tres conservadores, la Union Católica y el dios *Fermino*, está operándose en nuestro medio social una Revolucion semejante á la gran Revolucion francesa.

A la aparicion del Espíritu liberal como nuevo génio, está correspondiente un gobierno nuevo, un método nuevo de dirigir la Nacion.

En las elecciones, en las agitaciones de la democracia, como en las coaliciones de los privilegiados se manifiesta ese Espíritu moderno.

Es verdad que todavia no se pusieron en aplicacion los principios del Estado Civil, de la libertad de cultos, de la secularizacion de la Justicia, y que no se sacaron las consecuencias de la Reforma Social; sin embargo, bajo la Presidencia del General Roca, fué iniciado ese progreso nacional, y sin ver todos los resultados de la campaña anticlerical, constataremos en la reaccion de la Liga, la influencia del Espíritu nuevo.

Es en nombre de las libertades necesarias, de la libertad del sufragio universal, de la libertad religiosa que se levantarán los mismos adversarios del Espíritu moderno, que no osaron tomar su bandera propia, que es la conservacion de todos los privilegios y de todos los abusos del antiguo régimen, ó la persecucion de todos los disidentes de la religion de Estado.

En el determinismo universal, en el fatalismo del clericalismo, pareció escandalosa la protesta de la conciencia individual rompiendo las cadenas de la Iglesia, y solicitando un nuevo Estado, con matrimonio civil y libertad de pensar.

Acomodándose al *statu quo*, clerical, resignándose á la fuerza de las circunstancias, al hecho, á la tradicion romana, sufriendo pasivamente, ciegamente la imposicion del Papa en el órden social, sin procurar de cambiarle, estaban los mismos libre-pensadores acostumbrados al mecanismo clerical y á sus funciones teatrales.

Aunque profesando el culto del progreso, de la evolucion, no tenian algunos racionalistas la fuerza moral de rebelarse contra ese *Fatum*, ese jugo del fatalismo.

Y para convertirse en higiene social la moral, faltaba á los Ministros del Gobierno Nacional la libertad de sostener su propio proyecto de Estado Civil.

Sin embargo, hemos conocido algunos oscuros iniciadores y novadores que han menospreciado la fuerza clerical para luchar y sufrir á favor de las ideas nuevas.

Y por la presencia de esa sal en la masa, de esa pequeña luz en las tinieblas, de esos protestantes en el nihilismo, en el socialismo papal, se mantuvo entre nosotros el Espíritu reformador para acabar la revolucion interior de la Nacion.

Ha pasado el tiempo de las revoluciones sangrientas; es tiempo de hacer la revolucion interior, ó la secularizacion del Estado, la civilizacion de la Nacion.

TELEGRAMAS

San Nicolas, Marzo 13.— A FÍGARO.—Anoche y gran parte de la tarde de ayer llovió bastante.

La Sociedad Italiana «20 de Setiembre» prepara fiesta para el 19 del corriente á beneficio de los heridos de la revolucion oriental,

Comisario Farrulla ha sido suspendido por un mes por el club social «Union» á causa del desórden promovido en el baile de carnaval. —*Corresponsal.*

—

Rosario, Marzo 13—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—La noticia del triunfo en la Capital, nos garante el éxito definitivo.—*O. Lagos.*

—

Corrientes, Marzo 13—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Lo felicito por el espléndido triunfo obtenido por el Partido Nacional sobre los Coaligados en toda la República y principalmente por el de esa Capital, donde tenian su cuartel general. Aquí el resultado del escrutinio ha dado 11,317 votos á favor de la lista juarizta.—Salúdalo.—*Juan J. Lubari*

—

Nogoyá, Marzo 13.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—No nos ha sorprendido el resultado proclado por la Junta Electoral, así lo esperábamos.

Confiados en la superioridad de nuestro partido como agrupacion política,—la fuerza de sus elementos y la sinceridad de sus propósitos nos dan derecho á esperar el feliz término de nuestros trabajos políticos.—Este nuevo triunfo ha dado mayor confianza á los amigos de ésta.—Lo felicito por el brillante resultado obtenido en las elecciones del 7 de Febrero y le saluda.—*Benigno Saldivia*, Presidente—*Javier Gramajo*, Secretario.

—

Catamarca, Marzo 13—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comite Nacional*—Felicito á Vd. por el resultado abtenido en las elecciones de Febrero en esa Capital de gran significacion para el Partido Nacional.—Su amigo—*J. P. Correa.*

—

Bella Vista, Marzo 13—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—El triunfo que me anuncia en su telegrama, es el fruto de la opinion y del patriotismo de los buenos argentinos que defienden la gran causa de nuestra soberanía nacional. Reciba mis mas ardientes felicitaciones.—*Antonio C. Chaine.*

LITERATURA

Primavera

Todo se anima en torno; la arboleda
Vuelve á cobrar su espléndido ropaje;
Retorna el ave, tras penoso viaje
Sobre el ála gentil de brisa leda.

Del aterido invierno nada queda
Y la neblina que veló el paisaje,
Al beso de la luz, sobre el boscaje
En blancas perlas convertida rueda.

Brilla el amor, la luz y la poesia,
Desbordante de vida y de riqueza
Palpita audaz la Creacion entera.

A mi lábio, tu lábio amada mia
Junta, y mientras sonrie naturaleza
Gocemos del amor la Primavera.

Robert Hündent.

Marzo 13 de 1886.

QUISI-COSAS

Don Bernardo está disgustado.

Ayer fué á visitarlo el Coronel Del Campo, quien ahora usa varita de mimbre en vez de la celebérrima ballena que antes usaba.

Sorpréndiole la cara de vinagre que tenia el padrino de su futuro casamiento.

—Qué tienes, Bernardo?

—Pero, hombre, ¿qué quiéres que tenga?—No te parece poco esto de que le llamen á mi diario el diario zonzo.

—Sí, preferible sería,—contestó del Campo, armando un negro y preparando la boquilla para ensartarlo,—que le llamaran *el pillo*, eso tendria mas puntos de contacto con los que escriben.

—Cómo?

—Es decir, dándole á la palabra el doble sentido de *vivo, ingenioso*, porque eso de zonzo...

—Antes le han llamado vaciadero...

—Y tambien le han llamado cloaca federal...

—Eso sí que estaba feo... Y dime, ¿podré tener esperanzas de que me dés el Ministerio de la Guerra?

—Cómo quieres que te dé el Ministerio de la Guerra, si probablemente tendremos que proclamar á Rocha...

—Sí; pero tú puedes imponer que me dén ese Ministerio... Allí te soy muy necesario. Cuenta que teniendo el ejército por nuestra parte, te la llevas el 92.

—Pero tu crees, mi bravo Coronel, que aunque se la demos á Rocha, este se la va á sacar?

—Yo creo que si hacen una combinacion en que mi nombre suene como Ministro de la Guerra, es seguro que algo hemos de conseguir. El ejército me teme. No puede olvidarse de que yo he sido allá por el año 20, no el 40, un guerrero temible. Mis famosos lanceros de la muerte.

—No, zonzo...

—Me estas confundiendo con tu diario.

—Dale! de lo que aquí se trata es de echarle el perro muerto á alguno...

—Eso de perro muerto es para el fantasma de Mansilla...

—No te creas que no ha tratado él de cargársele; pero Del Valle dice que antes que Mansilla es preferible Sarmiento...

—Entónces, de qué se trata?...

—Se trata de cumplir el programa para que no diga el público que lo engañamos.

—Te entiendo menos...

—Presentar un hombre, sea el que sea y despues lavarnos las manos, porque de todas maneras estamos convencidos que no hay que hacer.

—No? Así estuviera yo al frente de los trabajos y ya verian esos mandrías...

—Bueno, bueno, déjate de ser pavo...

—Tambien le llaman así á tu diario...

—Pues es necesario que pongas toda tu influencia para que no le sigan llamando zonzo.

—Cómo no quieres que desafie á todo el mundo?

—Capaz serias. Ve á esos *demonios* del FÍGARO y pídeles, como cosa tuya, que dejen bromas tan pesadas...

—Pero es que yo tengo mal génio.

—Pues por eso, anda mi bravo Coronel.

Y el bravo Coronel echó una pitada, escupió por el colmillo, toció fuerte y... ¿Cómo le llamaremos desde hoy al diario zozon de don Bernardo?

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Cunde en Montevideo la especie de que D. Miguel Arredondo se encuentra en la Capital Federal de la República Argentina.

Mientras tanto, lo que nosotros podemos asegurar es que D. Miguel Arredondo está... jugando á la gallina ciega con nuestros buenos vecinos.

Entre algunos comerciantes que tenian depositadas sus mercaderias en los depósitos incendiados de las Catalinas, se propuso la idea de protestar contra la insinuacion pérfida que el diario mulato hizo el juéves en sus columnas; pero han desistido de ello convencidos de que esa inmundicia no merece contestacion.

El diario zonzo dice que el Dr. Damianovich se encuentra avergenzado de haber hecho lo que hizo.

De lo que se encuentra avergonzado el doctor Damianovich, es de que en su país se imprima una hoja tan zonza como el órgano periodístico que costea el Dr. Irigoyen.

Segun *El Ferro-Carril* de Montevideo, se ha jugado en esa Capítal durante las carnestolendas con saquitos llenos de harina.

Nos parece impropio jugar con harina, cuando hay falta de pan.

Fué preso el Juez de Paz de San Cristóbal, D. Gregorio Rivas.

Ugarriza mandó que se pusiera en su presencia y así se hizo.

Lo recibió con su amaneramiento de siempre. Le tomó algunas declaraciones y... le insinuó que con una fiancita se le podria poner inmediatamente en libertad.

D. Gregorio Rivas volvió á su prision y mañana probablemente será puesto en libertad mediante lo predicho.

Va bene.

La prensa rochista asegura que la actitud asumida por el Dr. Damianovich es la causadora de que el oro haya subido en la Bolsa.

Y el Dr. Damianovich nos aseguraba ayer, bajo palabra de caballero, que no ha tenido, ni tiene ni tendrá negocios con el Dr. Rocha y sus hombres que son los que juegan no *en* sino *con* las operaciones de ese establecimiento.

Y dice el diario zonzo que los juariztas forman una agrupacion con fines de lucro.

Si? Serán sus fines apoderarse del Banco de la Provincia? Pero esa mina ya se va agotando. Las últimas zurrapas se las dieron al Comité irigoyenista para que sostuviera su prensa.

El diario de los *clichés* viejos y aplastados nos viene ayer hablando de la yegua de Rolando y esta yegua de Rolando es, para el diario de los *clichés* viejos y aplastados, la escuadra argentina. El símil está en que la yegua de Rolando ha muerto como ha muerto la escuadra, segun el diario de los *clichés* viejos y aplastados.

Y por qué ha muerto la escuadra? Porque los malditos rios impiden, con sus bajantes, que la escuadra suba á impedir que los revolucionarias orientales atraviesen á la Banda vecina con sus pertrechos de guerra. Luego el *no poder* es el *no existir*. Bonito silogismo.

Quéjase el diario mulato de que el hijo de D. Goyo Torres telegrafiara al Dr. Juarez Celman, anunciándole el triunfo de la lista de nuestro partido un dia antes de la resolucion de la Junta.

En cambio el General *** (no confundirlo con Tres Batatas) envió *un dia antes de la resolucion* de la Junta un telegrama de propaganda á toda la prensa rochista y á todos sus comités del Interior anunciado que *la mayoria de la Junta* LES PERTENECIA y que podria garantirles el triunfo de la lista coaligada.

Tócanos á nosotros felicitar al jóven Torres por su *prediccion* y enviar nuestro profundo pésame al General Propaganda por el ridículo papel que ha representado.

Ja! ja! ja!

Asegura el diario de los clichés viejos, que se encuentra en Buenos Aires, de INCÓGNITO, el General Roca, Presidente de la República».

Hombre, hombre, ¿si estaremos en dia de inocentes?

El Secretario de la Suprema Córte, Dr. Dominguez, se encuentra enfermo, *por cuya causa se han suspendido las vistas en los espedientes políticos de última data.*

La causal es admisible hasta cierto punto; pero no es esa la verdadera; parece que la Córte está avergonzada de sus últimas chicanas y de ahí que quiere dejar que pase el chubasco.

Es claro: la ley de imprenta prohibe que se le llame zonzo al que lo es, bajo pena de castigo y de ahí que Tres Batatas salga airoso en la contienda que le ha entablado á nuestro colega del *Sud América.*

Tres Batatas espondrá su queja:—«Sr. Juez yo no quiero que me llamen Tres Batatas».

Y el Juez proveerá:—Vaya Vd. tranquilo, señor Tres Batatas que ya haremos porque no le llamen asi».

Convencido plenamente el diario de los clichés viejos y aplastados de que estos no producirian efecto en la primera página, los ha pasado á la segunda.

Ayer los muchachos vendedores se negaban á comprarlo por falta de caricaturas.

—Cómo nó,—les decia Pedrito, el que está tras el mostrador tratando de convencerlos y enseñándoles los de la segunda,—no ven.

—Si....—contestaban los muchachos con desconfianza,—caricaturas en la culata no *la purrreá*... pa el *charque*.

El Sr. D. Guillermo San Roman dirige un telegrama al General Campos manifestándole que el escrutinio practicado en la Rioja ha concedido diploma á su favor en confirmacion legítima.

Y agrega:

«Miles felicitaciones á los amiges.»

Y por eso alza la voz y hace tantos aspavientos?

Vaya ese grano de arroz.

Para mil pollos hambrientos.

Publicamos en la seccion correspondiente otro soneto de nuestro querido poeta *Robert Hüden.*

Como los anteriores, es bellísimo.

Culto evangélico, calle Belgrano, 483.—Todos los domingos á las siete y media de la noche en francés y á las ocho y media en Español. Se invita al público.

Transcripciones de FÍGARO!

El Autonomista de Corrientes: «Opiniones de los ex-Presidentes»; *La Voz del Rio IV*, «El plan de Rocha»; *La Montaña* de Córdoba, *La Cruz* de ADAM; *El Interior*, «Las Quisicosas de CUASIMODO.

El Autonomista de Corrientes publicó un artículo llamado *Los Cimarrones*. La firma que va al pié es apócrifa, no es de ADAM por mas que ese lindo artículo merezca llevar la firma del *verdadero.*

SECCION AMENA

El ejemplo

Vivian, pared por medio, en un conventillo de la calle de Chile.

El cuartito de Felisa decía lo que ella era: todo limpio, todo aseado, en órden, sin que nada estuviera fuera de su sitio.

Una camita de fierro con cobertores blancos y en la cabecera una estampa representando á la Vírgen del Cármen.

Una cómoda enchapada, una mesa de pino y sillas de la misma madera.

En un rincon el anafe y arriba un pequeño estante que contenia platos y otras menudencias.

Se levantaba al alba, hacía su sencilla *toilette*, preparaba su escaso alimento, sacaba de la cómoda las costuras, se ponia á coser y... siempre así, siempre esa vida tranquila, sin nubes, sin tropiezos.

A la tarde salia para entregar su trabajo y recibir su remuneracion.

Volvia á su piecita donde encendia luz, volvia á la costura, rezaba y dormia en santa paz... y siempre así, siempre así...

Los vecinos la respetaban; los transeuntes no la molestaron jamas con palabras ni acciones chocantes.

Unas buenas mujeres del mismo conventillo solian pasar con ella los ratos de descanso. Servicial, atenta, cariñosa no podia ver impasible cerca de sí necesidades y con lo poco que le sobraba de sus haberes las remediaba. Si caia enfermo algun niño ya la tenian á la cabecera de su cama cuidándolo. Si alguna anciana caia postrada, era ella su mas ferviente consuelo... y siempre así, tierna, afable, virtuosa!

Tambien el cuarto de Jacinta decía lo que era ella: todo en desórden, amontonado de aquí para allí.

Una cama de nogal, desenchapada, rota y encima almohadones rajados, fragmentos de ricos trajes revueltos con trapos súcios almohadas mugrientas y sábanas no muy limpias y encima, allá en la cabecera un gran cuadro con el vidrio quebrado representando una escena *pagana.*

Una mesa de mármol y encima una porcion de cachibaches, formando contraste: copas, tazas, platos súcios, retratos de hombres y mujeres, alhajeras, peinetas, *añadidos*, tohallas, algunos papeles de Banco y algunos cobres... En la pared una percha de la que cuelgan algunas enaguas, trajes, corpiños...

Son las tres del dia y aun permanece en la cama envuelta en aquel desórden, brutalmente tendida, como una bestia en el estiércol...

Abre los ojos soñolientos, tose con asco, se espereza, pasa las manos por los ojos y aparta de la cara el engreñado cabello.

Hace un esfuerzo de mal humor, levanta la cabeza, va á arrojarse de la cama y cae de nuevo como si su cuerpo no pudiera quedar en pié.

Así permanece algunos instantes mirando vagamente cuanto la rodea, á la luz que penetra por las rendijas de la puerta.

Hace un nuevo esfuerzo y logra sentarse en la cama con las piernas desnudas hácia fuera.

Queda inmóvil otros breves instantes en esa postura, con los pómulos de su rostro hinchados, las ojeras hundidas, los lábios secos, amarilloso y enramado de sangre el blanco de los ojos...

La noche la ha pasado en una orgía repugnante, asquerosa... De ella conserva el embrutecimiento de los sentidos, el amorotamiento de sus carnes producido por los golpes, su traje, encharcado, sus ropas interiores en girones.

Toma lo primero que encuentra,—una bata de percal, y se la echa al cuerpo con pereza.

Despues abre la puerta, permanece allí, mirando sin ver.

Los vecinos que la notan, cuchichean, la señalan con repugnancia, pasan á su lado sin saludarla, esquivan que les dirija la palabra y huyan de ella como si se tratára de un leproso ó un sér cuyo contacto avergonzára. Sus escándalos, sus indignas acciones, la depravacion de su existencia, todo reunido á la procacidad de su lenguaje, les infundia aborrecimiento, repelencia, desprecio. A buen seguro que podia pedirles el mínimo servicio que ninguno de los habitantes del conventillo se lo hubiera hecho.

A duras penas el cobrador de los alquileres la dejaba permanecer allí apesar de la protesta de todos; pero era la querida de un *compadrito* empleado en la seccion de Policía y habia que respetarla.

Cuántas veces ese mismo *compadrito* dejaba su caballo en la puerta y con el mismo rebenque que acababa de castigar á éste, rebenqueaba á aquella infelíz hasta postrarla en el suelo, no por las infidelidades á que ya debia estar acostumbrado sino porque habia gastado todo el dinero, producto de su ignominia!

Cuán asqueroso era presenciar el cuadro que presentaba la accion de aquel cobarde, sin nociones de nobleza, sin conmiseracion por la debilidad de aquella, menos vil y degradada que él, á quien golpeaba!...

Y siempre así... siempre así una y otra... ¡tan diferente!... tan apartadas en sus caractéres y costumbres...

Y sin embargo, allí estaban á un paso, confundiéndose casi su aliento con su aliento,—el uno impregnado en el vicio,—el otro, hálito de la virtud.

Las dos jóvenes, las dos bellas, poseidas de igual organismo, con la misma espiritualidad vital, con las mismas tentaciones ante la mirada, ¿en qué consistia, entonces, que tan lejana estaba la una de la senda de la otra?

En los primeros ejemplos de la vida; en la enseñanza de sus tiernos años.

Arbol que no se endereza y robustece cuando nace, crece torcido y raquítico y el mas leve soplo lo derriba.

Honrados y virtuosos fueron los padres de Felisa.

Los de la infelíz Jacinta murieron bajo el impulso de la asfixia producida por el abuso del alcohol.

Una noche que Felisa volvía de entregar sus costuras oyó en la pieza contigua gemidos terribles.

La compasion la indujo y fué allí y encontró á Jacinta revolcándose en el lecho.

Por sus súplicas se llamó á un médico.

Todo era inútil: el *terrible mónstruo* se habia apoderado por completo del cuerpo de Jacinta y no la soltó hasta arrancarle la existencia!

Ayer he visto á Felisa... ¡Su semblante reboza felicidad! ¡Qué niño mas hermoso llevaba de la mano!

ADAM.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 13, Domingo 14,—Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 13, Domingo 14—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 13 Domigo 14 de Marzo de 1886.—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Se estrenará una nueva y flamante ALFOMBRA — Entrada para caballeros 2.00. —Id para señoras gratis.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28

Teneduría de libros Por solo 20 ps. m|n y en menos de 30 lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduria de Libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercío no pagará nada, Junin 106. N° 64 m13 v15

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de su haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1886, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.

V—m11 v m20 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Marzo 12 de 1886—P. A.

Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.
X—m13 v20

COMISAR A GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1886.

Y—m14 v 23. *El Habilitado.*

Á. PRAT
TINTORERO
74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

PRIMERA SÉRIE
ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38 — PERU — 38
M.—f27 v m5

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE DE *Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia*

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112 m 1°-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á

Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente............	3	°/。
« á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro o cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/。
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

COMISARiA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Béniles*, Oficial 1°.
D

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

Chocolate.
A. Godet

ml v31.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires.
m 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquíes tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. T.—m7 v5a.

REMATES

JUAN DURRUTY

JUDJCIAL

El Miércoles 14 de Abril á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos, en la ejecucion seguida por los señores Julio Mohel y Fernando Diendonne contra don Jorge G. Stump, por cobro de pesos; la valiosa propiedad calle Piedad N° 1128, compuesto su terreno de 8 metros de frente al Norte, por 54 metros de fondo al Sud, teniendo un martillo á su favor en el costado Este, que empieza á los 39 metros de la línea de la calle hácia el fondo de 7 metros de frente al Norte.

El edificio se compone de 10 magníficas piezas, cocina, algibe y 2 letrinas, todo perfectamente construido con materiales de primer órden, tirantes y alfagías de maderas duras, puerta de calle de cedro con abanico, pisos de baldoso francesa, zaguan con piso de mármol, celosías en las puertas, galeria en el segundo patio con hermosas pilastras, etc., etc.

Tasacion 14,284 ps. m/n.

BASE DE VENTA 2/3 PARTES, 9522.66

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Perú N° 147, de 1 á 2 p. m., ó á la Secretaria del Dr. Molina, en Cabildo.

NOTA—El comprador abonará el 5 °/。 de la compra en el acto de firmar el boleto. N° 66—m14 v a14.

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa María n° 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m|n. Base 2|3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m|n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0|0 de seña. N° 21—f20 vm14

PASCUAL COSTA

¡JUDICIAL!

LA MAGNÍFICA PROPIEDAD VENEZUELA 224

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

EL MARTES 30 DE MARZO

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE PARA LA VENTA

Pesos 27,613.35 m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímutros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos, todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielos rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m|n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.

Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES

Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar, tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc. U—m10 v24.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaria de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMAS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate. B—f23 v 23 m.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1337

JUDICIAL

DE

TODAS LAS MERCADERÍAS

EXISTENTES

EN EL ALMACEN CALLE DE CANGALLO esquina á Montevideo

PERTENECIENTES

al concurso de los señores

ROQUE GONZALEZ Y Cª

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18

DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés, loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1336

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

ROQUE GONZALEZ Y Cª

CALLE DE CANGALLO

ESQUINA A MONTEVIDEO

NOTABLE SURTIDO

DE MERCADERÍAS

ARTÍCULOS

DE TIENDA
MERCERÍA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.

GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16

De Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 130 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos. 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado. f5 vm14

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

GUILLERMO GOWLAND Y CA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA

IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

—

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalístas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar N° 7.

N—f27 v a4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15,000 ps. m|n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

---

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado, á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 3 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f6 vm21

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 9—f13 v m14.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de diez dias á **Don Isidro Salustio** que doña Justa Lima de Atucha se ha presentado ante su juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito esponiendo: que es propietaria de un terreno sito en la calle Catamarca entre las de Comercio y San Juan el que compró á Salustio en el año 1872, segun escritura pasada ante el Escribano D. Saturnino Garcia, Registro á cargo del Escribano Barrenechea, hoy en el Archivo General al fólio 258 vto. y que habiéndosele extraviado el testimonio de dicha escritura pide de S. S. que prévia citacion del vendedor se le expida un nuevo testimonio por el Archivero.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 65—m 13 v22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferrari de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 61—m11 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 62—m12 v a9.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros tre nta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el pre ente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N, Reina O'Connor*.—Cabildo. N° 58—m7 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*Jose G. Mariño*, Secretario. N° 59—m7 v a5.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m

---

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 46—m3 va

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin y doña Juana Duroa de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 37—f23 v25m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Juzgado de Paz de la Seccicn 11ª.—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira**, para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. N° 60—m7 v21.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Busto se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. N° 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. *Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* N° 47—m5 v a3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 3.. bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. — *Manuel Cigorraga*. N° 44—m3 v20.